

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicaren en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Jefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Ministerio de la Guerra.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, los cuales pueden presentarse desde luego en la misma á cobrar los créditos que le resultan: los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan, lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo copia de sus licencias absolutas.

Soldado.

- Tomás Tena Murillo.
- Cabo 1.º
- Eduardo Villaespera Fernandez.
- Soldados.
- José Lopez.
- Francisco Diez Fernandez.
- Francisco Fernandez Fernandez.
- Juan Horta Salvador.
- Cabo 2.º
- Domingo Peidron Baez.
- Soldados.
- Andrés Diaz Caneja.
- Valero Ripoll Vidal.
- Antonio Reyes Angós.
- Francisco Lorente Caballero.
- Manuel Lopez Morales.
- Benito Fernandez Sanchez.
- José Moran y Moran.
- Felipe Calvete Lacambra.
- Miguel Seurrá Ciuñy.
- Vicente Benavent.
- Antonio Jimenez Ruiz.
- Antonio Ramos Gonzalez.
- Antonio Sebastian Vila.
- Cabo 2.º
- Antonio Sanz.
- Soldados.
- Miguel Sanchez Heras.
- Leonardo Martinez Rodriguez.
- Manuel Segura Sanchez.
- Pablo Rejo Garcia.

- Francisco Moyano Cabello.
- Gregorio Rodriguez Larios.
- Juan Garcia Valdeira.
- Salvador Gutierrez Estella.
- Andrés Lopez Novara.
- Benito Peral Pable.
- Francisco Serrano Feria.
- Francisco Sevilleja Vallés.
- Antonio Diaz.
- Cárlos Garcia Miguel.
- Pedro Martin.
- José Diaz Roig.
- Antonio Fuente Florenciano.
- Andrés Gomez Chacon.
- Antonio Rejo Garcia.
- José Gutierrez Durán.
- Pedro Tomillero Vargas.
- Francisco Fiure Maseda.
- Juan Cordero Menor.
- Joaquin Ferrer Fontan.
- Antonio Lopez Otero.
- Antonio Benitez Copete.
- Miguel Rodriguez Verdejo.
- Saturnino Urroz Hucalam.
- Tomás Garcia Lahoz.
- José Garcia Morant.
- José Sanmet Argeni.
- Francisco Rodriguez Reballos.
- Domingo Somoza Salin.
- José Alizar Sanchez.
- Juan Cemisas Brea.
- José Cámara Vizeaino.
- Joaquin Martinez Hernandez.
- Juan Rigo Fort.
- Juan Martinez Santiago.
- Antonio Clerias Travena.
- Ramon Misenio Sanchez.
- Rafael Truino Basieceto.
- Vicente Villarubia Perez.
- José Sorribe Gombau.
- Juan Toledo Rodríguez.
- Antonio Garcia Villadona.
- Manuel Diaz Ferrer.
- Ramon Padin Dandin.
- Estéban Liaño Villegas.
- Emeterio Perez Espinosa.
- Filipo Casiano Expósito.

- José Jimenez Muñoz.
- Tomás Deltell Alvarez.
- Antonio Castrillon Pombo.
- Santiago Garcia Perez.
- Agustin Alcaide Aguilar.
- Enrique Fernandez Guerrero.
- Francisco Peñaber Pimiento.
- Félix Aguila Morques.
- José Acebedo Us.
- José Perez Romero.
- Narciso Ciprés Agoll.
- Joaquin José Mena.
- Florencio Alvarez Cortina.
- Damian Sanchez Sanchez.
- D. Alberto Jimenez Garcia.
- Tomás Balada Montadit.
- Antonio Decaso Morales.
- Joaquin Crusat Llavería.
- José Rubio Jimenez.
- Procopio Ruhart Valle.
- Antonio Dole Aparicio.
- José Lopez Oste.
- José Tarucos Martinez.
- José Matias Zaragoza.
- Juan Tornes Piés.
- José Bartolomé Domenech.
- Ramon Diego Gonzalez.
- Pedro Cedon Diaz.
- Juan Ramirez Huesca.
- Eduardo Caballes Albrun.
- Juan Ortego Fiell.
- Bonifacio Valcárcel Lopez.
- Antonio Canet Ordoñez.
- Bernardo José Gutierrez.
- Andrés Cabreces Santa.
- José Fernandez Granda.
- Nicasio Garcia Garcia.
- Estéban Maestro Pascual.
- José Clavero Piarnelo.
- Pedro Plasencio Sanchez.
- José Fernandez Forquietra.
- José Manzano Rebozal.
- Máximo Hernandez Juan.
- José Marin Rosell.

Madrid 14 de Junio de 1880.—
El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba: en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan.

Soldados.

- José Sala Viada.
- Mariano Coto Zamorano.
- Manuel Velilla Serra.
- Sotero Villanueva Heras.
- Emilio Ojeda Fernandez.
- Juan Capó y Capó.
- Joaquin Cancellor Artola.
- Ramon Garcia Haro.
- Francisco Ruiz Ruiz.
- Francisco Rodriguez Gomez.
- Vicente Rambla Armela.
- Rafael Camacho Sanz.
- Doroteo Gonzalez Pelayo.
- Juan Fernandez Trouis.
- Mariano Jimenez Vargas.
- Mariano Escamilla Plasencia.
- Jerónimo Arizaleta Vera.
- Gregorio Saenz Andrés.
- Gregorio Arnes Expósito.
- Silvestre Peña San Emeterio.
- Tomás Alonso Perez.
- Sebastian Augusta Lopez.
- Andrés Alcázar Molina.
- Baltasar Alfonso Baz.
- Pedro Blau Marata.
- Vicente Cardos Gandía.
- Juan Cornet Rovira.
- José Carmona Romero.
- Bautista Domingo Bou.
- Meliton Gomez Plaza.
- Antonio Gonzalez Cano.

Faustino Menendez Lobedia.
 Pedro Mendez Marquez.
 Basilio Nortí Vigil.
 Francisco Ramirez Vilches.
 José Vin Girós.
 José Abalos Plata.
 José Barrobes Gaspar.
 Carlos Fernandez Perez.
 Enrique Cordero Garcia.
 Francisco Fermeda Acevedo.
 Pablo Castellano Latorre.
 Ceferino Garcia Solana.
 Ramon Mantecon Fernandez.
 Juan Perich Guardia.
 Dionisio Mellado Molina.
 Pedro Molinero Garcia.
 Estéban Moreno Guillen.
 José Domingo Escoriguela.
 Ramon Castro Villanueva.
 Antonio Carmen Vives.
 Pascual Sanchez Carretero.
 Mateo Lomoano Blanco.
 Pedro Castro Carnicer.
 Juan Ramirez Gonzalez
 Pascual Bou Villamon.
 Eleuterio Moron Fajardo.
 Julian Marquez Fernandez.
 Manuel Osté Blanco.
 Facundo Rodriguez Lopez.
 Juan Costas Otero.
 Dionisio Recuero Garrido.
 Francisco Fernandez Fernandez.
 Manuel Campos Alvarez.
 Juan Legasti Fernandez.
 Pedro Sanchez Muñoz.
 Severo Romero Latorre.
 Pedro Gomez Cornejo.
 Jaime Casall Amechi.
 Fulgencio Guijarro Nicolás.
 Estandislaio Garcia Hernandez.
 Victorio Diego Malay.
 Manuel Saiz Garcia.
 Miguel Solano Portella.
 Serafin Losada Rodriguez.
 Jaime Pellicer Arenas.
 Lucas Olive Campan.
 Antonio Llano Longaz.
 Pablo Odena Bieda.
 Tomás Alonso Alonso.
 Sandalio Martin Gonzalez.
 Juan de la Fuente Blanco.
 José Diaz Gonzalez.
 Pedro Castelví Mur.
 Nadal Cor Vicente.
 Ramon Clesa Feli e.
 Manuel Arredondas Perez.
 Domingo Juarez Rojo.
 Joaquin Cuerva Rus.
 Jaime Serral Valle.
 José Suarez Valdomi.
 Ubaldo Montes Carbonero.
 Emilio Rojo Berven.
 Melquiades Padierna Lopez.
 José Burrea Carmola.
 Juan Garcia Sanz.
 Antonio Alvarez Bernal.
 Manuel Sanchez Rodriguez.
 Jesús Cruz Chaves.
 Leon Trabaledo Lastra.
 Gregorio Chorro Aguilar.

Madrid 14 de Junio de 1880.==
 El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Diputacion provincial de Córdoba.

Núm. 1319.

A la condicion 4.ª del pliego publicado en el «Boletin oficial» de 10 del corriente, número 295, para la subasta del «Boletin oficial» correspondiente al año económico de 1880 á 1881, que se ha de verificar el dia 28 del actual, se adicionará «la de facilitar gratis un ejemplar de dicho periódico, al Gefe de la Comision especial de Estadística de la riqueza territorial y sus agregadas de esta provincia.»

Lo que he dispuesto se anuncie en el periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Córdoba 12 de Junio de 1880.

El Gobernador,
El Conde de Fová.

Administracion económica de la provincia de Córdoba.

Núm. 1299.

Seccion de Administracion.==Negociado de contribuciones. Empréstito.

Se han presentado en esta Administracion económica cuatro instancias suscritas por otros tantos contribuyentes, en solicitud de que se les espida certificacion que sustituya al duplicado de facturas del empréstito nacional, cuyos números y cantidades se espresan al final

Conforme á lo dispuesto en la Real órden del Ministerio de Hacienda fecha 27 de Marzo de 1876, he acordado publicar en el «Boletin oficial» de esta provincia el presente anuncio, que se repetirá con intervale de diez en diez dias tres veces: apercibiendo al tenedor de dicho duplicado para que lo presente al cange en esta Administracion, dentro del plazo de treinta dias, pasados los cuales, se declararán nulos y fuera de circulacion los indicados documentos, espidiéndose el resguardo solicitado.

Núm. de las facturas.	Nombre del presentador.	Cuota Ptas.
3539	D. José Barea.	716
20120	» Pedro M. Ibarra.	1053
5818	» Antonio Serrano Gonzalez.	128
8938	» Antonio Lozano.	3732

Córdoba 18 de Junio de 1880.
 ==Carlos Lopez de Longoria.

Núm. 1220.

Alcaldia constitucional de Villanueva de Córdoba.

Edicto.

D. Baltasar Herruzo y Abalos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el espediente de apremio seguido contra los contribuyentes morosos por Territorialé Industrial, he dictado providencia mandando proceder á

la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que á continuacion se espresan, que les han sido embargados á los deudores para pago de sus descubiertos, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas consistoriales, á las 12 de la mañana, del dia 10 del próximo mes de Julio.

No son admisibles las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado á cada finca, debiendo los compradores consignar el importe del remate en el acto de la adjudicacion en poder del depositario de los embargos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitacion y de los contribuyentes deudores, por si gustan satisfacer sus débitos antes y hasta la hora misma del remate, en cuyo caso podrá este suspenderse.

Nombres de los contribuyentes y descripcion de los bienes que se subastan.

Alfonso Cabrera Panadero. — Un pedazo de terreno en Cerro Bermejo, de tres fanegas y cuatro celemines, que linda por P. y M. con don Antonio Garcia, L. y N. Bernardo Cabrera y posee Juan Cabrera Ruiz, tasado en 55 pesetas 66 céntimos.

Ana Mar a Acebedo Moreno. — Una casa calle Nieve, número 10; linda por derecha con otra de Maria Sanchez, izquierda Catalina Moreno, tasada en 600 pesetas.

Alfonso Agenjo Cerro. — Una casa calle Alta, número 4; linda por derecha con el Hospital, izquierda Francisco Cano, tasada en 800 pesetas.

Alfonso Torralbo Silva. — Una casa calle Alta, núm. 6; linda derecha Alfonso Agenjo, izquierda viuda de Agustin Cachinero, tasada en 800 pesetas.

Ana Fernandez y Fernandez. — Una casa calle Lepanto núm. 5; linda derecha Manuel Piñan, izquierda otra de Manuel Gil, tasada en 975 pesetas.

Alfonso Gallego Paredes. — Media casa calle Contreras, núm. 14; linda derecha con otra de la viuda de Antonio Sanchez Lopez, izquierda calle Anacid, tasada en 400 pesetas.

Alfonso Pozuelo Sanchez. — Una casa calle Sal, núm. 4; linda derecha con otra de la viuda de Benito Gutierrez, izquierda calle Lopez, tasada en 800 pesetas.

Alfonso Serrano Leon. — Diez y nueve centésimas partes de casa calle Real, núm. 3; linda derecha D. Antonio Martos, izquierda don Bartolomé Blanco, tasadas en 547 pesetas 75 céntimos.

Francisco Moreno Redondo. — Media casa calle Egido, núm. 11; linda derecha Pedro Garcia, izquierda Francisco Carbonero, tasada en 400 pesetas.

Isabel Coletto Moreno. — Una casa calle Torrecampo, núm. 23; linda derecha Miguel Cepas, izquierda Pedro Lopez, tasada en 800 pesetas.

José Antonio Moreno Vigorra. — Mitad de casa calle Tetuan, número 6; linda derecha Martin Ruiz, izquierda D. Antonio Cañuelo, tasada en 400 pesetas.

José Ruiz del Castillo. — Tierra en la Umbria de Andrés, de dos fanegas; linda con Bartolomé Torres y tierras del comun, tasada en 200 pesetas.

Juan Maria Coletto Pozo. — Mitad de Viña en la Alcarria, de dos fanegas; linda por todos puntos con D. Bartolomé Gutierrez Sanchez, tasada en 600 pesetas.

Juan Andrés Muñoz Ruiz. — Una cerca y toril en la Alameda, cor 4 fanegas; linda por E. don Antonio Herruzo, S. D. Bartolomé Torrico, P. y N. con hermano del contribuyente, tasada en 1800 pesetas.

Juan Cachinero Cano. — Tercera parte de casa calle Torrecampo, núm. 14; linda derecha Bartolomé Rojas, izquierda Alfonso Muñoz de la Torre, tasada en 260 pesetas 50 céntimos.

Juana Lopez Moreno. — Una casa calle Torrecampo, núm. 31; linda derecha Diego Cano, izquierda Catalina Illescas, tasada en 800 pesetas.

Juan Gomez Sanchez. — Una casa calle Nieve, núm. 34; linda derecha Antonio Gomez, izquierda Callejon de cañada Domingo, tasada en 975 pesetas.

Juan Antonio Cano por Pedro Rojas. — Tercera parte de casa calle Navas, núm. 9; linda derecha Juan Cesáreo Coletto, izquierda Francisco Copado, tasada en 325 pesetas.

Maria Jacinta Muñoz. — Una haza en las Anchuras, de 6 fanegas; linda por todos puntos con D. Matias Diaz Lopez, tasada en 600 pesetas.

Juan Dueñas. — Tierra en el Bolo, de 7 fanegas; linda al E. Justo Marquez, M. vecinos de Pozoblanco, P. con id. y N. con Pedro Copado, tasada en 700 pesetas.

Manuel Toril Romero. — Casa calle Cañuelo, núm. 21; linda derecha Pedro de los Angeles, izquierda Juan Palomo, tasada en 300 pesetas.

Marina Garcia Diaz. — Casa calle Anacid, núm. 7; linda derecha Bartolomé Cantador, izquierda Benito Diaz, tasada en 800 pesetas.

Maria Cabrera Rivas. — Casa calle Cañuelo, núm. 7; linda derecha Juan Moreno, izquierda viuda de D. Antonio Ligeró, tasada en 800 pesetas.

Marina Silva Palomo. — Una casa calle Alta, sin número; linda derecha Maria Morales, izquierda calle Piedra, tasada en 300 pesetas.

Miguel Toril Fernandez.—Tierra en el cerro de las Abejuelas, de 10 fanegas; linda por el E. Antonio Calero, S. el Rio Cuzna, P. Bartolomé Muñoz y N. vecinos de Pozoblanco, tasada en 866 pesetas 67 céntimos.

Miguel Gutierrez Copado.—Una haza en el Cerro de la Pascuala, de 6 fanegas; linda al E. Pascual Moreno, S. y P. herederos de D. Francisco Herruzo y N. herederos de Juan Jesus Coletto, tasada en 1000 pesetas.

Martin Portillo Herrero.—Tierra en Martin Esteban, de 9 fanegas; linda L. vereda que conduce á Corcobado, S., P. y N. con don Baltasar Herruzo Abalos, tasada en 149 pesetas 99 céntimos.

Blas Capitan Martinez.—Una casa calle Egido número 3; linda por la derecha Miguel Jurado, izquierda Tomás Palomo, tasada en 600 pesetas.

Bartolomé Cabrera Villareal.—Parte de cortijo en la Alcania, de 13 fanegas; linda al E. callejon que conduce al camino de Adamúz, S. y P. Antonio Cachinero, y N. Juan Antonio Bejarano, tasada en 2000 pesetas.

Diego Rojas Muñoz.—Tres cercas en la Ciguiñuela, de 2 1/2 fanegas; linda por todos puntos con D. Miguel Fernandez, tasadas en 416 pesetas 66 céntimos.

Bartolomé Casado Higuera.—Mitad de casa calle Anacid número 9; linda por la derecha D. Ana de Abalos, izquierda Bartolomé Grande, tasada en 300 pesetas.

Bartolomé Gaitan Moreno.—Una casa calle Bailen número 14; linda por la derecha Martin Martinez, izquierda Francisco Gomez, tasada en 800 pesetas.

Benito Grande Cano.—Tierra en la Umbría de Andrés, de 6 fanegas; linda al E. José Gañan, S., P. y N. tierras del comun, tasada en 425 pesetas.

Bartolomé Gomez Cantador.—Cuarta parte de casa, Tetuan número 16; linda por la derecha Juan Panadero, izquierda D. Antonio Rivas, tasada en 243 pesetas 75 céntimos.

Bonifacio Alonso Herrando.—Una casa calle del Pozo número 8, que linda por la derecha Juan Cabrera, izquierda D. Arcadio de la Cámara, tasada en 1425 pesetas.

Blas Cano y Cano.—Viña en Viña Lagares, de media fanega; linda por el S. con Francisco Coletto Luna, y por los demás lados con otras del mismo pago, tasada en 249 pesetas 99 céntimos.

Catalina Romero Panadero.—Mitad de casa calle Dehesilla número 24; linda por la derecha con Pedro Zamora, izquierda Pedro Muñoz, tasada en 300 pesetas.

Diego Capitan Castillo.—Una

casa calle Amargura sin número; linda por la derecha herederos de Juan de Soto, izquierda Juan Antonio Higuera, tasada en 300 pesetas.

Francisco Moreno Castro.—Una casa calle del Pozo número 8; linda por la derecha Juan Cabrera, izquierda D. Arcadio de la Cámara, tasada en 1425 pesetas.

Francisco Moreno y Moreno.—Una casa calle Alta número 12; linda por la derecha Francisco Toril, izquierda Juan Antonio Higuera, 1425 pesetas.

Francisco Torralvo Fernandez.—Media casa calle Alta núm. 38; linda por la derecha Alfonso Muñoz, izquierda Marina Silva, tasada en 400 pesetas.

Francisca Muñoz Gutierrez.—Mitad de cerca en Navalperal, de 3 fanegas; linda por todos puntos con tierras de Miguel Fernandez, tasada en 1700 pesetas.

Francisco Romero Rodriguez.—Una casa calle Palma núm. 11; linda por la derecha Juan Higuera, izquierda Pedro Alfonso Higuera, tasada en 400 pesetas.

Francisco Tamaral Vacas.—Tercera parte de casa calle Alta número 15; linda por la derecha Pedro José Justo, izquierda Miguel Torralvo, tasada en 400 pesetas.

Francisca Luna Pedragosa.—Una casa calle Lopez número 29; linda por la derecha José Coletto, izquierda Matias Gutierrez, tasada en 450 pesetas.

Maria Francisca Moreno Buenestado.—Una casa calle Quevedo número 2; linda por la derecha Miguel Camacho, izquierda Simplicio Grande, tasada en 800 pesetas.

Francisco Cañuelo Gutierrez.—Tierra en Rogil, de media fanega, que linda con terrenos de Pedro Garcia Carbonero y del comun, tasada en 249 pesetas 99 céntimos.

Gregorio Serrano.—Cuarta parte de casa, Empedrada número 1.º; linda por la derecha Juan José Buenestado, izquierda José Rubio, tasada en 356 pesetas 25 céntimos.

Maria Pozuelo Pozo.—Una casa calle Egido número 3, que linda por la derecha Miguel Jurado, izquierda Tomás Palomo, tasada en 600 pesetas.

Pedro Gomez Garcia.—Tierra en el Bollo, de 7 fanegas; linda á S. D. Justo Marquez, M. vecinos de Pozoblanco, P. id. y N. Pedro Copado, tasada en 700 pesetas.

Pedro Muñoz Lopez.—Una casa calle San Sebastian número 10; linda por la derecha Francisco Rey, izquierda Juan Sepúlveda, tasada en 1425 pesetas.

Andrés Mata Zamora.—Cuarta parte de casa, Peñascar 22; linda por la derecha Juan Coletto Gutierrez, izquierda Juan Moreno Casti-

llo, tasada en 266 pesetas 67 céntimos.

Sebastian Fernandez Cueva.—Una casa calle Nieve número 22; linda por la derecha Juan Fernandez, izquierda herederos de doña Anunciacion Moreno, tasada en 600 pesetas.

Tomás Cabezas Romero.—Parte de cerca y toril en el arroyo del Judío, de 4 fanegas; linda por N. dehesa de la Jara, E., S. y P. herederos de Pedro Vacas, tasada en 500 pesetas.

Gregorio Copado Diaz.—Una casa calle del Cerro número 43; linda por la derecha José Capitan, izquierda Francisco Gomez, tasada en 1425 pesetas.

Miguel Palomo Redondo.—Viña en Labrado Valera, de 1 fanega, que linda con don Francisco Herruzo y Esteban Rodriguez, tasada en 300 pesetas.

Villanueva de Córdoba 10 de Junio de 1880.—El Alcalde, Baltasar Herruzo.—El Comisionado, Antonio Maria Cañete.

JUZGADOS.

Núm. 1291.

Juzgado de primera instancia de Archidona.

Don Eduardo Garcia Salgado, Abogado, Juez municipal é interino de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan y José Heredia Cortés, conocidos por Espurgas, el conocido por el apodo del Colorado, y á su hijo Juan, Mariano Romero, Manuel Vargas, Juan el tuerto, Trasco, José (a) Boldas ó Borrás, y Antonio José, cuyos apellidos se ignoran, y sus señas personales son las que se fijan á continuacion, para que dentro del término de quince dias, contados desde la insercion de la presente en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletin oficial», se presenten en la cárcel de esta villa para responder á los cargos que les resultan en la causa que en este Juzgado se instruye sobre homicidio de Doroteo Caro Siles y lesiones á Antonio Caro Garcia y á Higinio Caro Siles; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y exhorto á los Sres. Jueces, autoridades civiles, militares y agentes de la policia judicial, para que procedan á la captura de los mismos y los conduzcan con las seguridades convenientes á la cárcel de esta villa, por tenerlo así decretado en dicha causa.

Archidona y Junio quince de mil ochocientos ochenta.—Eduardo Garcia Salgado.—Por mandado de S. S., Emilio Lopez.

Señas de los procesados.

Mariano Romero, de estatura mediana, cara redonda, barba poblada, boca regular, nariz aguileña, ojos melados, color moreno, pelo castaño oscuro, como de unos treinta y cuatro años, viste chaqueta de paño castaño, chaleco color pana, panta on negro y sombrero hongo color de café de alas anchas.

José Heredia Cortés, como de unos treinta y dos años, alto, cara oval, barba poblada, sin afeitar hasta la mitad del carrillo, ojos negros, color moreno, pelo castaño oscuro, chaqueta y chaleco negro y sombrero hongo de alas anchas.

Juan Heredia Cortés, conocido por Espurga, como tambien el anterior, como de unos treinta y cinco años de edad, alto, cara redonda, barba poblada, afeitado hasta la mitad del carrillo, ojos negros, color moreno, pelo castaño oscuro, chaleco oscuro, chaqueta corta de color café, con un pañuelo negro al cuello y sombrero hongo negro de alas anchas.

Trasco José Boldas ó Borrás, de cuarenta años, estatura regular, regordete de cara, barbilampiño, boca regular, nariz aguileña, ojos negros, color trigueño, pelo negro, con chaqueta negra de peliiser rizado, pantalon y sombrero hongo negro de alas anchas.

El Colorado, de cuarenta y cinco años, cara entre larga, barba poblada, nariz larga, ojos pardos, color trigueño, pelo castaño entre cano, con pantalon y sombrero calañés.

Juanito, como de veinte y cinco á treinta años, barbilampiño, boca pequeña, nariz larga, ojos y pelo negros, color trigueño, con chaqueta y pantalon oscuro y sombrero hongo negro.

Manuel Vargas, soltero, de veinte y cinco años, alto, cara redonda, barbilampiño, boca y nariz regular, ojos pardos, color trigueño, pelo negro, con pantalon oscuro, sombrero hongo negro, de alas anchas.

Juan el tuerto, de treinta á treinta y cinco años, de estatura regular, cara redonda, barba poblada, nariz chata ó aporretada, ojos azules, color claro, pelo castaño claro; viste chaqueta, chaleco y pantalon paño color de ceniza y sombrero hongo color claro.

Antonio José, de veinte y cuatro á treinta años, soltero, estatura regular, cara redonda, barbilampiño, boca regular, nariz gruesa, ojos pardos, color trigueño, pelo negro; viste chaqueta con mezcla á listas blancas y negras, sin

chaleco, pantalón oscuro, faja azul, sombrero color cenizo con cinta negra y alas anchas.

Núm. 1239.

Universidad Literaria de Sevilla.

Negociado de Universidades.
Anuncio.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las exactas de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Geometría analítica de dos y tres dimensiones, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad; ser Doctor en Ciencias exactas ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta,» acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Mayo de 1880.—
El Director general, José de Cárdenas.—Es copia: El Rector, Manuel Laraña.

ANUNCIOS.

MADERAS DE SEGURA.

Acaba de llegar al Almacén del ex-convento del Carmen un gran surtido de esta excelente madera, exclusivamente salgareña. Se sirve para todas aplicaciones á medida exacta.

Se hacen chafones de escuadría ordinaria, como también eco-

nómicos para pisos ó sean de 3 por 8 y 3 por 9 pulgadas, unos y otros con las longitudes que se deseen, debiendo advertir son de más consistencia y duración que los de flandés, como es sabido.

Cincuenta mil tablas ordinarias y de enrasar, que sin embargo de su superioridad sobre las del país, y las de chafones de flandés, se cederán á precios más arreglados. 15=14

Guía práctica para conservar y recobrar la salud, ó tratado completo de medicina y farmacia doméstica al alcance de todo el mundo. por el Dr. E. Vollet.

Forma un tomo de más de 140 páginas conteniendo los medios de conocer las enfermedades por sus síntomas, y el empleo de los medios más eficaces para curarlas. Se vende en la Librería del *Diario de Córdoba* á 18 reales ejemplar.

EDICION ECONOMICA Y COMPLETA.

Códigos españoles antiguos y modernos con las últimas reformas publicadas bajo la dirección del Ilmo. Sr. D. Juan Valero de Tornos Abogado de beneficencia de la provincia de Madrid, de la Junta de reforma penitenciaria, Jefe superior de Administración civil, etc., etc., etc., con la colaboración de varios letrados del ilustre colegio de Madrid.

25 tomos.—Una peseta el tomo.
Prospecto.

Han sido tantos y tan diversos los elementos que han contribuido á formar la historia y la civilización de nuestra patria, que no debemos extrañarnos de que nuestra legislación sea tan uniforme y variada. Elementos romanos con las Partidas, indígenas con el Fuero Real, góticos con el Fuero Juzgo, forales con el sinúmero de privilegios y cartas pueblas que con facilidad de ban los reyes á sus villas y ciudades, todos ellos han venido formando nuestra legislación y todos ellos rigen en más ó menos vigor en la actualidad. Y se explica este fenómeno, considerando que el derecho civil refiere al elemento privado del hombre, á sus costumbres como individuo, y todo lo que se roza ó incumbe á este elemento particular, atarado de los pueblos, está encargado en ellos, constituye su vida de tal modo, que con dificultad abandonan un derecho civil por otro: de aquí la diversidad de Códigos en nuestra legislación, por la dificultad con que cada uno de ellos tropezaba para derogar el anterior.

Infinidad de trabajos y tentativas se han emprendido para unificar nuestra legislación: trabajo inútil, porque no se ha conseguido nada: todos los Códigos, desde las últimas leyes y la Novísima Recopilación hasta el Fuero Juzgo, rigen hoy y son de aplicación continua en los Tribunales de Justicia.

Dado este antecedente, no creemos necesario encarecer la importancia de la presente obra, que por su naturaleza misma es de aquellas cuya necesidad y ventajas se presentan claras, mejor dicho, se imponen á peritos y legos en legislación; á todos los es útil ó indispensable tener las leyes de su patria; á sus jurisperitos, por su misma profesión; á todos los ciudadanos, porque la ignorancia de la ley no puede alegarse en juicio como excusa válida para evitar el cumplimiento de una obligación ó el castigo de una infracción legal.

Varias han sido, por esta razón las ediciones que se han hecho de los Códigos, pero que por su excesivo coste no están al alcance de todas las fortunas, ni por su desmedido volumen, á causa del lujo de la edición, son de fácil manejo y no se pueden llevar á los Tribunales, para leer, en los informes orales, las citas de las leyes que á nuestro derecho convienen. Estos inconvenientes y necesidades que hemos sentido en nuestra práctica, nos han hecho concebir el pensamiento de remediarlos para siempre, y creemos haberlo conseguido. Nuestra colección tiene un precio fabulosamente barato: nadie habrá que no pueda dar una peseta por un tomo de los Códigos, y su tamaño facilita el poder llevarlos en la mano ó en el bolsillo. Además publicaremos también, coleccionadas, las leyes modernas con sus reformas, que andan esparcidas y diseminadas en diversos volúmenes de distintos tamaños ó impresiones.

Al frente de cada Código presentaremos un reseña histórica del mismo, hecha por uno de nuestros distinguidos compañeros, y á la cabeza de las leyes modernas daremos también la exposición de motivos que siempre las acompaña y algunos comentarios sobre las mismas leyes, obra de eminentes juriaconsultos.

No se nos oculta la importancia de la empresa que acometemos y la inferioridad de nuestras fuerzas: conocemos la indiferencia de nuestro país en cuestión de obras científicas, pero tenemos fe en el auxilio que han de prestarnos nuestros compañeros de toda España, á quienes nos entregamos confiados en que nos han de prestar su ayuda en una obra que por un interés acometemos y que ha de eduardar en bien de todos.

Madrid, 1878.

Condiciones de la publicación.

La obra constará de 25 tomos de 400 páginas, en 8.º, buen papel, excelente y clarísima impresión.

El precio de cada tomo será de una peseta en toda España.—Se publicarán dos tomos cada mes, uno de leyes antiguas y otro de leyes modernas.

No se sirve ningún tomo que no se pague adelantado.

Los que quieran abonar el importe de toda la publicación tendrá una rebaja de seis pesetas, adquiriendo toda la obra por setenta y cinco reales.

A los libreros se les hará una rebaja de 40 por 100, tomando desde 50 ejemplares para arriba, y encargándose ellos de recoger los tomos en Madrid.

Se suscribe en Madrid, Serrano, 68, á donde se dirigirán los pedidos—la correspondencia, con sobre al administrador de la obra y en todas las librerías.

GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro,

Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barba tro Coso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

La Beneficencia en España.

por el Dr. D. Fermín Hernandez Iglesias.

Jefe de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Exposición histórico-crítica de este importante servicio administra-

tivo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresión.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

AVISO.

á los Sres. Alcaldes Presidente de la Juntas Municipales e Amillaramienta de esta Provincia.

Don Manuel Navarro y Garcia Procurador del Colegio de esta ciudad y apoderado de varios Ayuntamientos de la Provincia, que vive en la Plazuela de Gerónimo Paez número 10, ha sido nombrado Representante en esta Capital del Centro General establecido en Madrid, San Bartolomé 4 Principal, bajo la dirección de los Sres. D. José María Muñoz, y D. Carlos Gomez Samper, que entienden en la formación de Registros de fincas rústicas, urbanas y de ganadería y confección de los nuevos amillaramientos. Lo que tiene el honor de participar á los Sres. Alcaldes que deseen utilizar los servicios de dicho Centro, para que valiéndose de su condueto les sea más fácil su inteligencia con aquél.

Advierte también á las Juntas Municipales, que la Empresa se encarga sin más retribución que las establecidas en sus circulares de gestionar y activar la resolución en el Ministerio de Hacienda de los recursos de apelación que puedan producirse con arreglo al artículo 174 del Reglamento.

Las Consultas á que dicha Empresa se refiere en sus circulares son de la incumbencia exclusiva del Centro General resolverlas y á el deberán dirigirse las comunicaciones.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando número 31 y Letrados 15.

Beneficencia.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

Imprenta del *Diario de Córdoba*.